

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



REPERTORIO N°2.699/
Jsm/ot377493.15

COMPRAVENTA

NATIVIDAD DE LAS MERCEDES DEL SOL SANHUEZA

A

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR

En Santiago, República de Chile, a quince de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado, Abogado y Notario Público Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en Bandera trescientos cuarenta y uno, Oficina trescientos cincuenta y dos, y con cédula nacional de identidad y rol único tributario número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guión uno, comparecen: por una parte y como vendedor, don RENÉ GARRIDO ARAYA, chileno, casado, pensionado, cédula nacional de identidad número cuatro millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres guión ocho, en calidad de cónyuge y administrador de los bienes propios de su mujer doña NATIVIDAD DE LAS MERCEDES DEL SOL

SANHUEZA, chilena, pensionada, casada, cédula nacional de identidad número cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y tres guión nueve, ambos domiciliados en calle Ramón Carnicer número trescientos sesenta y ocho de la población Talinay en la ciudad de Ovalle, de paso en ésta, en adelante también "el Vendedor"; y por la otra y como compradora, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guión cero, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE DEL CARMEN ROSSEL CARRILLO**, chilena, casada, psicóloga, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y uno guión tres, ambas con domicilio en calle Alonso Ovalle número mil ciento ochenta, comuna de Santiago, en adelante también "la Compradora", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Doña **NATIVIDAD DE LAS MERCEDES DEL SOL SANHUEZA** es dueña de la totalidad de los derechos sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número mil seiscientos nueve, Barrancas, comuna y Provincia de San Antonio, individualizado en el plano individual número V guión siete guión seiscientos diecisiete guión SU que tiene una superficie aproximada de novecientos metros cuadrados y deslinda: **NORTE**; parte del sitio de Alfonso Fuentes en once metros, Julio Aliaga en doce metros y Simón Olavarría en veintidós metros; **ESTE**, calle Independencia en veinte metros;

SUR, Oriana Malhue en ocho coma cincuenta metros, Sofía Olguín en once coma cincuenta metros, José Correa en trece metros y Teresa Sánchez en doce metros; **OESTE**, Manuel Campos en veinte metros. El plano se encuentra archivado bajo el número mil ciento treinta y tres al final del Registro de Propiedades del año mil novecientos ochenta y cuatro. Adquirió una cuota de los derechos sobre el inmueble, por herencia quedada al fallecimiento de su padre, don ENRIQUE DEL SOL MUÑOZ, según consta en posesión efectiva concedida por el Director Regional de la Región de Coquimbo del Servicio de Registro Civil e Identificación mediante Resolución Exenta número dos mil ochocientos nueve de fecha cuatro de Octubre del año dos mil siete; en la cual figura la exención de pago de impuestos a la herencia, registra aceptación con beneficio de inventario, el que no registra modificación.. La inscripción especial de herencia se encuentra inscrita a fojas mil doscientos setenta y tres vuelta, número ochocientos cincuenta y siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio del año dos mil ocho. Posteriormente adquirió el resto de los derechos sobre el inmueble, por herencia quedada al fallecimiento de su madre doña NORMA ISABEL SANHUEZA GARRIDO, según consta en posesión efectiva concedida por el Director Regional de la Región de Coquimbo, del Servicio de Registro Civil e Identificación, según resolución exenta número dos mil ciento cincuenta y uno de veintiséis de junio del año dos mil trece; en la cual figura la exención de pago de impuestos a la herencia, registra aceptación con beneficio de inventario, el que no registra modificación. La

de las partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las anotaciones, inscripciones, subinscripciones y aclaraciones que fueren necesarias. **NOVENO:** En virtud de lo dispuesto en el artículo mil setecientos cuarenta y nueve del Código Civil, doña **NATIVIDAD DE LAS MERCEDES DEL SOL SANHUEZA**, ya individualizada, casada, como se ha señalado en la comparecencia, con don **RENÉ GARRIDO ARAYA**, ya individualizado, expone que consiente y acepta en todas sus partes las estipulaciones de este contrato. **DÉCIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo. **UNDÉCIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia. **PERSONERIAS:** La personería de doña **Oriele Rossel Carrillo** para representar a Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor consta de escritura pública de fecha tres de abril de dos mil catorce otorgada en la notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández. Este documento no se inserta por ser conocido de las partes, a expresa petición de éstas y por haberlo tenido a la vista el notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado Guido Vicuña Gajardó.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes con el Notario que autoriza, quien certifica

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO

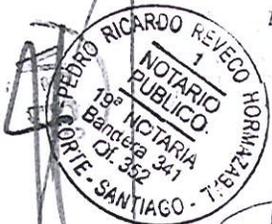


que la presente escritura pública se ha incorporado al Repertorio
de Instrumentos Públicos del Oficio, bajo el número dos mil seiscien-
tos noventa y nueve. Doy fe.

Indefinido

NATIVIDAD DE LAS MERCEDES DEL SOL SANHUEZA

47783.153-9



Rayi

RENÉ GARRIDO ARAYA

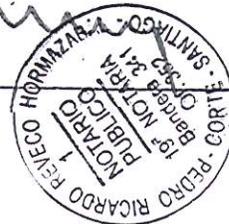
4938843-8

[Signature]

11850641-3

Rep. FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

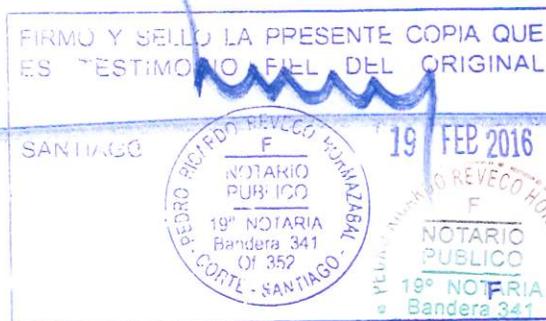
[Large signature]



Rep. 2699
Copias
M JSM
F 14/02/2011

Com//

//plementando la escritura que antecede se deja constancia del siguiente documento: **Uno.** "Tesorería General de la República. Certificado de Deuda. Nombre Fundación Educacional Para el De. Dirección Independencia mil seiscientos cincuenta y tres. Comuna de San Antonio. **Rol cuatro dos guión dos siete cinco cero guión ocho.** Este rol (San Antonio cero cuatro dos guión dos siete cinco cero guión ocho) **NO REGISTRA DEUDA.** Fecha de emisión del certificado quince de febrero dos mil dieciséis." Conforme.-



**DECLARACION SOBRE ENAJENACION
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES**

2016-05401

FORMULARIO ELECTRONICO

F2890

NRO. ATENCION:

90290843

USO EXCLUSIVO SII	
907	

USO EXCLUSIVO SII	
07	

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO			
03	FECHA DE LLENADO	04	ORIGINAL
	26-02-2016		X
		05	RECTIFICATORIA
23	RUT NOTARIO TITULAR		
	3.634.247-1		

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES	RUT	% DERECHOS
101	DEL SOL SANHUEZA NATIVIDAD DE LAS MERCEDES	133 4.783.153-9	134 100,00
111		143	144
121		153	154
131		163	164
141		173	174
151		183	184

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES	RUT	% DERECHOS
01	FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESAROLLO INTEGRAL DEL MENOR	33 70.574.900-0	34 100,00
11		43	44
21		53	54
31		63	64
41		73	74
51		83	84

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

08	NOMBRE COMUNA	108	CODIGO COMUNA	77	N° ROL DE AVALUO ASIGNADO	78	CERTIFICADO ASIGNACION ROLES	
	SAN ANTONIO		05401		2750-8		N°	Año
06	CALLE O NOMBRE DEL PREDIO		16	NUMERO		26	DEPARTAMENTO	
	INDEPENDENCIA			1653				
36	LOCAL	BOX	BODEGA	46	POBLACION/VILLA/LUGAR	700	FECHA ESCRITURA	27
					SAN LUIS		15-02-2016	
							CNE	17
							1	N° REPERTORIO
								2699

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	MONTO ENAJENACION	600	PAGO AL CONTADO	601	PAGO 1er AÑO	602	PAGO 2do AÑO
	\$ 130.000.000		\$ 130.000.000		\$		\$
500	MONTO ENAJENACION	605	PAGO AL CONTADO	606	PAGO 1er AÑO	607	PAGO 2do AÑO
	UF		UF		UF		UF

79	DFL N 2 según escritura	604	NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGA EL PRESTAMO	603	PLAZO
	NO				

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

66	DOMICILIO PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA (obligatorio para sitios no edificados)		76	NUMERO	
86	DEPARTAMENTO	96	LOCAL	88	COMUNA
56	TELEFONO:				
920	OBSERVACION				



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

100	FOJAS	200	NUMERO	300	AÑO
		400	FECHA INSCRIPCION		

FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR

JAI ME SEPULVEDA MUÑOZ
JEFE REGISTRO

